

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LX — Nº 8.359 | Salta, 4 de agosto de 1969 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 28 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | |

| | | |
|---|---|---|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social | Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino |
|---|---|---|

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57.
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | | |
|---|----|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años .. | | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
|--|---------|------------------|---------|-----------|----------|-----------|
| | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | | 9.— (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | | | Pág. Nº |
|------------------------|-------------|---|---------|
| M. de Economía Nº 5872 | del 24-7-69 | — Se aprueba el convenio referente a la provisión de 60 casillas para viviendas, y se reconoce crédito por la suma de \$ 1.835.907 a favor de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación ... | 3841 |
| „ „ „ „ 5873 | „ „ | — Se establece el nuevo texto ordenado de la Ley de Contabilidad vigente, desde su artículo 62º inclusive en adelante | 3842 |
| „ „ „ „ 5874 | „ „ | — Transferencias de partidas en el presupuesto 1969 de la Escuela Nocturna de Comercio “Alejandro Aguado” de Tartagal, y se autoriza a la misma a formalizar contratos con los profesores | 3842 |
| „ „ „ „ 5875 | „ „ | — Se deja sin efecto la sobreasignación fijada al Contador Odiso Chalabe | 3843 |
| „ „ „ „ 5876 | „ „ | — Se amplía la Orden de Disposición de Fondos Nº 37 del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, en la suma de \$ 250.000 | 3843 |
| „ „ „ „ 5877 | „ „ | — Se autoriza al Departamento de Ciencias Económicas a adquirir en compra directa hasta la suma de \$ 1.000.000 | 3843 |
| „ „ „ „ 5878 | „ „ | — Se acuerda a la señora María Luisa Diez de Falconier la exención de pago del impuesto inmobiliario | 3844 |
| „ „ „ „ 5879 | „ „ | — Se acuerda al señor Alejandro Hugo Villafañe la exención de pago del impuesto inmobiliario | 3844 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 5880 del 24-7-69 — Se aprueba la Resolución Nº 40 dictada por el Director General de Rentas | 3845 |
| ” ” ” ” 5881 ” ” — Se acuerda al señor Victorino Cachi la exención de pago del impuesto inmobiliario | 3845 |
| ” ” ” ” 5882 ” ” — Se acuerda al señor Enrique Díaz, la exención de pago del impuesto inmobiliario | 3845 |
| ” ” ” ” 5883 ” ” — Se acuerda al señor Juan Carlos Femayor, la exención de pago del impuesto inmobiliario ... | 3846 |
| ” ” ” ” 5884 ” ” — Se acuerda a la señorita Antonia Fluxá, la exención de pago del impuesto inmobiliario | 3846 |
| ” ” ” ” 5885 ” ” — Se acuerda la exención de pago del impuesto inmobiliario al Club Sportivo Doctor Manuel Anzoátegui | 3846 |
| ” ” ” ” 5886 ” ” — Se descongela cargo vacante existente en la Escuela de Manualidades de Salta | 3847 |
| ” ” ” ” 5887 ” ” — Se acuerda la exención de pago del impuesto Betty Varela por la suma de \$ 15.000 | 3847 |
| ” ” ” ” 5888 ” ” — Se designan representantes de la Provincia de Salta ante el Congreso Nacional SCD a los señores Rubén C. A. Cardón y Kevin Ennis | 3847 |
| ” ” ” ” 5889 ” ” — Se descongela el cargo vacante Categoría 16, Intendente del edificio que ocupa el Ministerio de Bienestar Social | 3848 |
| ” ” ” ” 5890 ” ” — Se aclaran los términos del decreto Nº 5302 del año 1969 | 3848 |
| ” ” ” ” 5891 ” ” — Se adscribe al señor René A. Cardón a la Dirección de Finanzas | 3848 |
| M. de B. Social Nº 5980 del 31-7-69 — Se modifica el Decreto Nº 4057, Art. 9º, ref. haber mensual jubilatorio del Sr. Juan Raymundo Arias | 3848 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 0260 — A. G. A. S. | 3849 |
| Nº 0259 — A. G. A. S. | 3849 |
| Nº 0247 — A. G. A. S. | 3849 |
| Nº 0224 — A. G. A. S. | 3849 |
| Nº 0213 — A. G. A. S. | 3850 |
| Nº 0196 — Establecimiento Azufrero | 3850 |
| Nº 0189 — A. G. A. S. | 3850 |
| Nº 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 30 | 3850 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 0288 — De Agustín Cardozo | 3850 |
| Nº 0277 — De Argentina Enriqueta Rodríguez de García | 3850 |
| Nº 0274 — De Jesús Guerra Carrizo | 3851 |
| Nº 0266 — De Rosa Cabeza de Zuleta | 3851 |
| Nº 0240 — Presentación Chocobar de Romero | 3851 |
| Nº 0223 — Salomón Amado | 3851 |
| Nº 0220 — Francisco Solano Herrera Ortega | 3851 |
| Nº 0191 — Alcira Aramayo de Laci | 3851 |
| Nº 0188 — Alejandro Rioja Arancibia | 3851 |
| Nº 0176 — Ramón Arturo Posada | 3851 |
| Nº 0180 — María Guantay Vda. de Montiel | 3851 |
| Nº 0179 — Artemon Monteros | 3851 |
| Nº 0178 — Jaime Idiomedes o Jaime Diomedes | 3851 |
| Nº 0177 — Rafael Hugo Posadas | 3852 |
| Nº 0170 — Blanca Magdalena Caprotta de Benítez | 3852 |
| Nº 0162 — Candelaria Gómez Rincón de Sierra | 3852 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 0286 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Hoyos, Francisco F. y ot. | 3852 |
| Nº 0285 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Sina Automotores SRL. vs. Vega Custodio ... | 3852 |
| Nº 0284 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Cruz, Claudio y otro | 3852 |
| Nº 0283 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Argentrac Cía. Arg. de Tractores vs. Storni Angel | 3852 |
| Nº 0281 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arias, Miguel Angel vs. Villalba, Miguel A. ... | 3852 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| Nº 0276 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Manero Robustiano Antonio vs. Ressia, Luis ... | 3853 |
| Nº 0275 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Soc. vs. José Naime Juárez | 3853 |
| Nº 0273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. José Manuel Tello | 3853 |
| Nº 0272 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Martina Copa de Maza | 3853 |
| Nº 0271 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Rodríguez, Valentín H. y otro | 3853 |
| Nº 0270 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cabrera, Rubén Raúl vs. Carlos L. Leonardi y otro | 3854 |
| Nº 0269 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cabrera, Raúl Rubén vs. Laurindo Romero y otro | 3854 |
| Nº 0268 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Laureano Martínez SRL. vs. Miguel A. Arias | 3854 |
| Nº 0264 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo | 3854 |
| Nº 0256 — Por Julio César Herrera. Juicio: Territoriales, Luis Alberto vs. Nortécnica S. R. L. | 3854 |
| Nº 0255 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ejecutivo seguido contra Lidia Celestina Mealla y Carlos Mario de Anchoriz | 3855 |
| Nº 0254 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Michoux, René Isidoro Agustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco | 3855 |
| Nº 0253 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D' A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto | 3855 |
| Nº 0251 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Latnik, Boris vs. Herrera, María Luisa y otro | 3855 |
| Nº 0239 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro | 3855 |
| Nº 0233 — Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de | 3855 |
| Nº 0217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Mendoza, César Antonio y otro | 3856 |
| Nº 0202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Díaz, Luis Agustín | 3856 |
| Nº 0199 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban Mariano vs. Escudero, Miguel Angel | 3856 |
| Nº 0198 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos | 3856 |
| Nº 0194 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Gentile, Natalio vs. Zadanel, Romano | 3857 |
| Nº 0190 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá Juan Nepomuceno | 3857 |
| Nº 0103 — Por Raúl Racioppi. Juicio: CIMAC S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y otra | 3857 |
| Nº 0129 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D'Aluisi J. Yolanda Villagra de vs. Maldonado Francisco Angulo | 3857 |

JUICIO TESTAMENTARIO

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 0175 — José Elías Meche | 3857 |
|----------------------------------|------|

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 0265 — Vicenta Juárez | 3857 |
| Nº 0225 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa, Blás | 3858 |
| Nº 0132 — Esteban Gabriel vs. Solís Fernández Severino y otro | 3858 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 0222 — Toledo, Manuel Enrique | 3858 |
| Nº 0101 — Marta Sosa de Montenegro | 3858 |

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|--------------------------------|------|
| Nº 0235 — Fernando Ortiz | 3858 |
|--------------------------------|------|

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

| | |
|------------------------------|------|
| Nº 0282 — De Brasa SRL. | 3859 |
|------------------------------|------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|---------------------------------------|------|
| Nº 0280 — Miguel Ruiz Fernández | 3860 |
|---------------------------------------|------|

VENTA DE NEGOCIO

| | |
|--|------|
| Nº 0258 — Garcos S. C. A. a favor de Rubén César Legarreta | 3860 |
|--|------|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| Nº 0290 — Caja Israelita Salta. Para el día 10-8-69 | 3860 |
| Nº 0289 — Pedrana S. A. (S. R. de la Nueva Orán). Para el día 16-8-69 | 3861 |
| Nº 0287 — Sociedad Obreros Albañiles y Anexos. Para el día 17-8-69 | 3861 |
| Nº 0267 — Frigorífico Arenales S. A. Para el día 18-8-69 | 3861 |
| Nº 0228 — H. y R. Maluf S. A. | 3861 |
| Nº 0215 — Inmuebles S. A. | 3861 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5872

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 5288/1966.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de 60 casillas para viviendas —prefabricadas— efectuada en el año 1962 por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación por intermedio del Comité Ejecutivo para la Sustitución Gradual de las Villas de Emergencia (C.E.V.E.) y en cumplimiento a los términos del decreto Nº 12.029/62 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que pese al tiempo transcurrido aún no se ha llegado a perfeccionar con la referida Secretaría de Estado la transferencia a la Provincia de dichas casas, para lo cual debió suscribirse oportunamente el convenio cuyo texto corre a fs. 13/14, en el cual se establecía el pago del 50% del costo de las viviendas, lo que respondía al total de \$ 1.835.907.60;

Que antes de analizar las responsabilidades que pudieran surgir, es menester regularizar la situación de la obligación de pago de la deuda que se mantiene pendiente a la fecha;

Por ello, atento a los informes producidos por los organismos competentes y a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio corriente a fs. 13/14 del presente expediente, relacionado con la provisión efectuada a la Provincia por la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación en el año 1962, de sesenta (60) casas metálicas tipo tubular con torre sanitaria, cuyo importe fijado en el 50% (cincuenta por ciento) del costo total de las viviendas asciende a m\$.n. 1.835.907.60 (Un millón ochocien-

tos treinta y cinco mil novecientos siete pesos con 60/00 moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.835.907.60 m/n. (Un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos siete pesos con 60/00 moneda nacional), a favor de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.835.907.60 m/n. (Un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos siete pesos con 60/00 moneda nacional), para que haga efectivo dicho importe a la Secretaría de Hacienda —Tesorería General de la Nación—, por el concepto expresado con imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3: "Otras Deudas" del Presupuesto en vigor Ejercicio 1969.

Art. 4º — Una vez dispuesta dicha liquidación dése intervención al Tribunal de Cuentas para que determine si por las circunstancias de disposición de esos bienes y demás antecedentes que corren en estos obrados, el referido importe corresponde que sea devuelto por la Municipalidad de Salta o debe ser a cargo de la Provincia; como así también para que se establezcan las responsabilidades emergentes de la adjudicación irregular, falta de control que posibilitó cambios de ubicación, desaparición de gran parte de las viviendas e inexistencia de cargos para recuperar de los usuarios el valor de las mismas.

Art. 5º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Galli

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5873

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 727/69 - Cód. 11.

VISTA la Ley Nº 4.292 sancionada y promulgada el 12 de mayo ppdo., que modifica el Capítulo VI "DE LAS CONTRATACIONES" de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/1957; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la ley enunciada en primer término ha autorizado a modificar la numeración del Decreto Ley número 705/1957, como consecuencia del mayor número de artículos existente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el nuevo texto ordenado de la Ley de Contabilidad vigente según Decreto-Ley Nº 705/1957, desde su artículo 62º inclusive en adelante, como consecuencia de la modificación introducida al Capítulo VI "DE LAS CONTRATACIONES" mediante Ley Nº 4.292/69, en la forma determinada a continuación:

| | | | |
|--------------|-------|------------------|------|
| 1) Como Art. | 71º, | el anterior Art. | 62º |
| 2) " " | 72º, | " " | 63º |
| 3) " " | 73º, | " " | 64º |
| 4) " " | 74º, | " " | 65º |
| 5) " " | 75º, | " " | 66º |
| 6) " " | 76º, | " " | 67º |
| 7) " " | 77º, | " " | 68º |
| 8) " " | 78º, | " " | 69º |
| 9) " " | 79º, | " " | 70º |
| 10) " " | 80º, | " " | 71º |
| 11) " " | 81º, | " " | 72º |
| 12) " " | 82º, | " " | 73º |
| 13) " " | 83º, | " " | 74º |
| 14) " " | 84º, | " " | 75º |
| 15) " " | 85º, | " " | 76º |
| 16) " " | 86º, | " " | 77º |
| 17) " " | 87º, | " " | 78º |
| 18) " " | 88º, | " " | 79º |
| 19) " " | 89º, | " " | 80º |
| 20) " " | 90º, | " " | 81º |
| 21) " " | 91º, | " " | 82º |
| 22) " " | 92º, | " " | 83º |
| 23) " " | 93º, | " " | 84º |
| 24) " " | 94º, | " " | 85º |
| 25) " " | 95º, | " " | 86º |
| 26) " " | 96º, | " " | 87º |
| 27) " " | 97º, | " " | 88º |
| 28) " " | 98º, | " " | 89º |
| 29) " " | 99º, | " " | 90º |
| 30) " " | 100º, | " " | 91º |
| 31) " " | 101º, | " " | 92º |
| 32) " " | 102º, | " " | 93º |
| 33) " " | 103º, | " " | 94º |
| 34) " " | 104º, | " " | 95º |
| 35) " " | 105º, | " " | 96º |
| 36) " " | 106º, | " " | 97º |
| 37) " " | 107º, | " " | 98º |
| 38) " " | 108º, | " " | 99º |
| 39) " " | 109º, | " " | 100º |
| 40) " " | 110º, | " " | 101º |

| | | | | | | | |
|-----|---|---|-------|---|---|---|------|
| 41) | " | " | 111º, | " | " | " | 102º |
| 42) | " | " | 112º, | " | " | " | 103º |
| 43) | " | " | 113º, | " | " | " | 104º |
| 44) | " | " | 114º, | " | " | " | 105º |
| 45) | " | " | 115º, | " | " | " | 106º |
| 46) | " | " | 116º, | " | " | " | 107º |
| 47) | " | " | 117º, | " | " | " | 108º |
| 48) | " | " | 118º, | " | " | " | 109º |
| 49) | " | " | 119º, | " | " | " | 110º |
| 50) | " | " | 120º, | " | " | " | 111º |
| 51) | " | " | 121º, | " | " | " | 112º |
| 52) | " | " | 122º, | " | " | " | 113º |
| 53) | " | " | 123º, | " | " | " | 114º |
| 54) | " | " | 124º, | " | " | " | 115º |
| 55) | " | " | 125º, | " | " | " | 116º |
| 56) | " | " | 126º, | " | " | " | 117º |
| 57) | " | " | 127º, | " | " | " | 118º |
| 58) | " | " | 128º, | " | " | " | 119º |
| 59) | " | " | 129º, | " | " | " | 120º |
| 60) | " | " | 130º, | " | " | " | 121º |
| 61) | " | " | 131º, | " | " | " | 122º |
| 62) | " | " | 132º, | " | " | " | 123º |
| 63) | " | " | 133º, | " | " | " | 124º |
| 64) | " | " | 134º, | " | " | " | 125º |
| 65) | " | " | 135º, | " | " | " | 126º |
| 66) | " | " | 136º, | " | " | " | 127º |
| 67) | " | " | 137º, | " | " | " | 128º |
| 68) | " | " | 138º, | " | " | " | 129º |
| 69) | " | " | 139º, | " | " | " | 130º |
| 70) | " | " | 140º, | " | " | " | 131º |
| 71) | " | " | 141º, | " | " | " | 132º |
| 72) | " | " | 142º, | " | " | " | 133º |
| 73) | " | " | 143º, | " | " | " | 134º |
| 74) | " | " | 144º, | " | " | " | 135º |
| 75) | " | " | 145º, | " | " | " | 136º |
| 76) | " | " | 146º, | " | " | " | 137º |
| 77) | " | " | 147º, | " | " | " | 138º |
| 78) | " | " | 148º, | " | " | " | 139º |
| 79) | " | " | 149º, | " | " | " | 140º |
| 80) | " | " | 150º, | " | " | " | 141º |
| 81) | " | " | 151º, | " | " | " | 142º |
| 82) | " | " | 152º, | " | " | " | 143º |
| 83) | " | " | 153º, | " | " | " | 144º |
| 84) | " | " | 154º, | " | " | " | 145º |
| 85) | " | " | 155º, | " | " | " | 146º |
| 86) | " | " | 156º, | " | " | " | 147º |

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5874

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 41-138 y 41-395/1969.

VISTO estos expedientes en los que la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal gestiona ampliación

de la partida pertinente de su presupuesto en vigor a fin de atender el pago de horas de cátedras de profesores de dicho establecimiento; y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase del Anexo B, Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13, la suma de \$ 546.000.— m/n. (Quinientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe la Partida Principal 3, Parcial 5 del Anexo C, Item 17, Sección 0, Sector 1 del Presupuesto en vigor Ejercicio 1969 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Autorízase a la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal a formalizar contratos con los profesores que se detallan a fs. 8, para el dictado de horas de cátedras de Primer Año Vespertino en el citado establecimiento, con imputación a la partida que se dispone reforzar por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, firmando el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5875

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00584/69.

VISTO la nota interpuesta por el Vocal del Comité de Organización de la Administración Pública Provincial, Cont. Odiso Chalabe; atento a lo solicitado en la misma y lo dispuesto por decreto Nº 4389/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 11 de julio del año en curso, la sobreasignación mensual fijada por decreto Nº 4389 de fecha 24 de abril del año en curso, al Vocal del Comité de Organización de la Administración Pública Provincial, Cont. ODISO CHALABE.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5876

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 41-933/69.

VISTO este expediente en el que el Departamento de Ciencias Económicas solicita se amplíe a la suma de \$ 250.000.— m/n. los fondos asignados por decreto número 3376/68 para gastos de "Caja Chica", en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades; y teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la suma de pesos 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos m/nacional), los fondos asignados por decreto Nº 3376/68. Orden de Disposición de Fondos Nº 37, para atención de los gastos de "Caja Chica" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 37 queda ampliada en la suma de \$ 220.000.— m/n. (Doscientos veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5877

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 41-928/69.

VISTO este expediente en el que el Departamento de Ciencias Económicas solicita se le autorice para adquirir en compra directa hasta la suma de \$ 1.000.000.— m/n., material bibliográfico de imprescindible necesidad en el citado establecimiento; atento a que por tratarse de libros de determinados autores y que son encuadros por una sola firma, este pedido encuadra en las disposiciones del Art. 56º, incisos e) y k) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Ciencias Económicas para adquirir en compra directa hasta la suma de m\$.n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), el material bibliográfico que necesita para dicho establecimiento, debiendo tener en cuenta las disposiciones legales que rigen sobre el particular.

Art. 2º — El gasto pertinente se imputará a la respectiva partida de su Presupuesto en vigor. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5878

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 13026/F/68.

VISTO este expediente en el que la señora María Luisa Diez de Falconier gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 59.785 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora MARIA LUISA DIEZ DE FALCONIER la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 59.785 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia

de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5879

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11552/V/68.

VISTO este expediente en el que el señor Alejandro Hugo Villafañe gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 40.344 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor ALEJANDRO HUGO VILLAFANE la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro número 40.344 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969

DECRETO Nº 5880.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-6372/69.

VISTO la Resolución Interna número 40, dictada por el Director General de Rentas en fecha 30 de junio del año en curso, y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna número 40, dictada por el Director General de Rentas en fecha 30 de junio del año en curso, por la que se amplía treinta (30) días el término de la misión encomendada en la localidad de Rosario de la Frontera, al Inspector de la misma señor ANTONIO APPA VIEYRA.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969

DECRETO Nº 5881.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 242/69.

VISTO este expediente en el que el señor Victorino Cachi gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 40.390 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor VICTORINO CACHI la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro número 40.390 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cual-

quier cambio o modificación del estado actual del dominio del inmueble de referencia bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969

DECRETO Nº 5882.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 13097/D/1968.

VISTO este expediente en el que el señor Enrique Díaz gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 40.419 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor ENRIQUE DIAZ, la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro número 40.419 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5883

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-02045/69

VISTO este expediente en el que el señor Juan Carlos Femayor gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 65.361 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al Sr. JUAN CARLOS FEMAYOR la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 65.361 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5884

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 12693/68

VISTO este expediente en el que la señorita Antonia Fluxá gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional,

por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 65.354 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita ANTONIA FLUXA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 65.354 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5885

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-3422/69

VISTO este expediente en el que el Club Sportivo Dr. Manuel Anzoátegui gestiona ante la Dirección General de Rentas se le otorgue la exención de pago del impuesto inmobiliario para el inmueble de su propiedad catastrado bajo los Nros. 28422, 28423 y 28424, por encontrarse comprendido en los beneficios que acuerda el art. 109º - inciso 4º - apartado b) del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se desprende que la entidad peticionante se encuadra en los beneficios invocados, ya que la finalidad esencial de la misma es la de fomentar el deporte según se establece en sus estatutos sociales;

Por ello, atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al CLUB SPORTIVO DR. MANUEL ANZOATEGUI la exención de pago del impuesto inmobiliario para el inmueble de su propiedad catastrado bajo los Nros.

28422, 28423 y 28424 del Departamento de la Capital, a partir del año 1961 inclusive, por encontrarse comprendido en los beneficios que acuerda el art. 109º - inciso 4º - apartado b) del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5886

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 41-498-1969

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia gestiona el descongelamiento del cargo Categoría 23 vacante en la Escuela de Manualidades de Salta, dada la necesidad de cubrir el mismo por la incrementación de tareas para el funcionamiento de nuevas filiales y otras que requieren plazo perentorio para su ejecución; atento a lo informado por la Dirección de Finanzas y lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b) del decreto Nº 4160/69.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese el cargo vacante Categoría 23 - Administrativo, existente en la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA; debiendo llamarse a "concurso cerrado" para cubrir el mismo teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 5º del decreto Nº 4160/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5887

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 21-450-1969

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se le asigne a la empleada Categoría 11 de la misma, señorita Gloria Betty Varela, una sobreasignación por responsabilidad adicional, en razón de las funciones especiales que desempeña y la cantidad de tareas que debe desarrollar ante la falta de personal en dicha dependencia; y atento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto Nº 3838/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la empleada Categoría 11 de Contaduría General de la Provincia, señorita GLORIA BETTY VARELA, una sobreasignación de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) mensuales, por "responsabilidad adicional" en las tareas que desempeña a partir del 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 del presupuesto en vigor - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5888

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 01-00955-1969

VISTO este expediente en el que la Presidencia de la Nación se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia solicitando la designación de dos funcionarios para que asistan a las reuniones del Congreso Nacional SCD (Sistema de Computación de Datos), como así también para la presentación de un trabajo sobre un tema específico; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso Nacional tiene por objeto la continuación del plan de divulgación de las técnicas de aplicación de computadoras electrónicas digitales y otras máquinas de procesamiento de información en los elementos que constituyen las organizaciones públicas y privadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representantes de la Provincia de Salta ante el Congreso Nacional SCD (Sistema de Computación de Datos), organizado por la Presidencia de la Nación, a los señores funcionarios RUBEN C. A. CARDON, Secretario de Estado de Finanzas y KEVIN ENNIS, Asesor en Sistematización de Datos, para que asistan a las reuniones del citado Congreso y presenten el trabajo solicitado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO N° 5889

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 66-00954/1969

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Bienestar Social solicita el descongelamiento del cargo Categoría 16, correspondiente al de Intendente del edificio que ocupa dicha repartición y que actualmente se encuentra vacante, por ser de imprescindible necesidad cubrir el mismo para no entorpecer el normal desenvolvimiento de los servicios; atento a lo informado por la Dirección de Finanzas y lo determinado por el artículo 3º, apartado b) del decreto N° 4160/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese el cargo vacante Categoría 16 - Intendente del edificio que ocupa el Ministerio de Bienestar Social; debiendo llamarse a "concurso cerrado" para cubrir el mismo, teniendo en cuenta las disposiciones del decreto N° 4160/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero****Cardón**

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO N° 5890

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 66-00961-1969

VISTO el decreto N° 5302 de fecha 13 de junio del año en curso, relacionado con la venta de pliegos de condiciones para licitaciones públicas y privadas, de acuerdo a la escala fijada por decreto N° 3989/69; y siendo necesario aclarar si el reajuste a que hace referencia dicho decreto se aplicará sobre la base de la oferta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acláranse los términos del decreto N° 5302 de fecha 13 de junio del año en curso, en el sentido de que el reajuste de venta de pliegos de condiciones para licitaciones públicas y privadas debe realizarse sobre la base del monto total de la oferta, aplicándose la escala de precios determinada por decreto Nro. 3985/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero****Cardón**

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO N° 5891

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que habiéndose creado la Dirección de Finanzas, dependiente de la Secretaría de Estado de Finanzas, en cuya estructuración se prevé la creación de un Departamento de Política Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer a su implementación a fin de que cumpla con las importantes funciones que le competen; debiendo por consiguiente designarse al funcionario que se desempeñe en dicha dependencia y a cargo de tales funciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al señor RENE A. CARDON, Secretario Ejecutivo de la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Finanzas, para que se desempeñe como Jefe del Departamento de Política Tributaria dependiente de la misma; en las condiciones establecidas por el artículo 2º del Decreto N° 4436/69, y sin perjuicio de que continúe con la labor encomendada por dicho decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará como lo establece el decreto 4436/69 hasta el 30/IX/69 y a partir del 1/X/69 al Anexo "B" - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero****Cardón**

Salta, 31 de julio de 1969

DECRETO N° 5980.

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 3984/66.

Visto que mediante el artículo 9º del Decreto número 4057 de fecha 26/3/69, se aprueba la Resolución número 183 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga al Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS una jubilación ordinaria en los cargos de Director de la Escuela Militar de esta ciudad y de Director del Boletín Oficial -Categoría 6- con un haber jubilatorio de pesos 66.353.- m/n; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/41 el mismo presenta recurso jerárquico, por no estar de acuerdo con el haber jubilatorio establecido en fs. 15; y

Atento a lo manifestado por los señores Asesores Letrados del Ministerio de Bienestar Social y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en fojas 45 a la 54,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 9º del Decreto número 4057 de fecha 26 de marzo del año en curso, dejándose constancia de que al señor JUAN RAYMUNDO ARIAS le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 73.451.- m/n. (Setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos moneda nacional), conforme al cómputo de fojas 12 del Expediente número 3984/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0260

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-6/69: Ampliación de la red cloacal en Barrio Tres Cerritos - 2a. Etapa, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 19.662.457.— m/n.

Apertura: 3 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000.— m/n. del Departamento Contable. A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0259

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-15/69: Provisión de agua

corriente para el Barrio de 170 casas de la Cooperativa Integral de Viviendas, General Güemes, Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 9.017.252.— m/n.

Apertura: 2 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable, A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-7/69: Defensas s/Río Calchaquí - Zona Quipón, Dpto. Cachi.

Presupuesto oficial: \$ 3.667.943.— m/n.

Apertura: 21 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable AGAS, San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.440 e) 30-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0224

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1044/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto oficial: \$ 45.259.198.— m/n.

Apertura: 29 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 29-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0213

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-14/69: Ampliación Red Agua Corriente en Villa José Vicente Solá (3ra. Etapa - Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 9.784.376.— m/n.

Apertura: 27 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable A. G. A. S., San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 24 de julio de 1969.

D. V. \$ 1.440

e) 28-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0196

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/69

Llámase a licitación pública Nº 18/69, a realizarse el 20 de agosto de 1969 a horas 9, por la provisión de 2 camiones volcadores, con caja metálica, con una capacidad del orden de 6 a 8 toneladas de carga útil cada uno, para transporte de materiales varios, con cabina apropiada para soportar vibraciones, vientos y fríos intensos, provista de calefactor y antiempañante, además de los accesorios e instrumentos de tablero necesarios para verificar el buen funcionamiento, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Yacimientos Los Andes, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 500.

D. V. \$ 1.600

e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0189

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1043/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$ 71.425.183.— m/n.

Apertura: 26 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 10.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440

e) 25-7 al 4-8-69

O. P. Nº 0102.

SECRETARIA DE ESTADO DE
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 30 DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas.

Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN

Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).

Primera publicación a partir del: 21-7-69

D. V. \$ 3.100.

e) 22-7- al 11-8-69

Sección JUDICIAL

Salta, 21 de julio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-8-69

SUCESORIOS

O. P. Nº 0288

T. Nº 0192

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CARDOZO, para hacer valer sus derechos.

O. P. Nº 0277

T. Nº 0173

Humberto Alias D'Abate, Juez 4a. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acree-

dores de ARGENTINA ENRIQUETA RODRIGUEZ DE GARCIA. — Salta, Julio 29 de 1969. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-8-69

O. P. N° 0274 T. N° 0175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ana Lucia, Daniel Simón y Reynaldo Jesús GUERRA CARRIZO. — Salta, 22 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-8-69

O. P. N° 0266 T. N° 0169

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de ROSA CABEZAS DE ZULETA, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de julio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-8-69

O. P. N° 0240 T. N° 0147

El Juez de Quinta Nom. Civil cita por diez días a herederos y acreedores de PRESENTACION CHOCOBAR DE ROMERO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de junio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7- al 12-8-69

O. P. N° 0223 T. N° 0133

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio caratulado "AGUIRRE ATANACIO vs. SALOMON AMADO (o Sucesión de SALOMON AMADO) Ordinario, Filiación y Petición de Herencia", expediente número 20.136/69, cita y emplaza a los herederos de don AMADO SALOMON para que comparezcan en el término de 10 días, a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de continuarse el juicio y designarse como defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. N° 0220 T. N° 0130

El juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a todas las que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FRANCISCO SOLANO HERRERA ORTEGA, sea como herederos; o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. N° 0191 Fact. N° 0107

El señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de ALCIRA ARAMAYO DE LACSI, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. N° 0188 Fact. N° 0106

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de ALEJANDRO RIOJA ARANCIBIA", Expte. número 15.808/69, cita por el término de diez días, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de julio de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7- al 7-8-69

O. P. N° 0176 T. N° 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ARTURO POSADA, expediente número 38.229/1968, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. N° 0180 T. N° 0090

El doctor Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6a. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUANTAY VIUDA DE MONTIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de abril de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. N° 0179 T. N° 0091

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jon Artemon Monteros, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. N° 0178 T. N° 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME, IDIOMEDES o JAIME, DIOMEDES, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta,

16 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0177 T. Nº 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HUGO POSADAS por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0170 T. Nº 0089

El señor Juez de 2da. Nom. Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Magdalena Caprotta de Benítez, por el término de diez días. — Salta, 26 de junio de 1969. — Dr. Milton Achenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0162 T. Nº 0082

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CANDELARIA GOMEZ RINCON DE SIERRA por diez días. — Salta, 21 de julio de 1969. — Proc. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 0286 T. Nº 0190

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una motocicleta marca "Mival" - Base: \$ 111.878

El día 14 de agosto de 1969 a hs. 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Una motocicleta marca "Mival" de 160 cc., Nº cuadro 91115, secuestrada y en poder de la parte actora, calle Zuviria Nº 201 de esta ciudad, con base de \$ 111.878 (Ciento once mil ochocientos setenta y ocho pesos). Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 6a. Nominación en lo C. y C. En Juicio: "Moto Salta SRL. c/Hoyos, Francisco F. y Rodríguez Valentín H. - Ejecución Prendaria". Expediente Nº 3001/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-8-69

O. P. Nº 0285 T. Nº 0189

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un automóvil marca "Bergantín IKA" mod. 1961

BASE: \$ 601.500.—

Si no hubiere postor, transcurrida la tolerancia de 15 minutos se rematará SIN BASE

El día 14 de agosto de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad,

remataré con base de: \$ 601.500.— (Seiscientos un mil quinientos pesos). Importe del crédito prendario a favor de la actora y para el supuesto caso que no hubiere postor por ésta y transcurrida la tolerancia de quince minutos, practicaré una nueva subasta sin base, un automóvil marca "Bergantín IKA" modelo 1961, motor Nº 614.049.989, equipado con cinco ruedas armadas completas, radio y calefacción en funcionamiento. Todo en regular estado de conservación. Secuestrado y en poder de la parte actora calle España Nº 438 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Sina Automotores SRL. c/ Vega, Custodio - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 55225/69. Señá del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 6-8-69

O. P. Nº 0284 T. Nº 0188

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad
(Mitad indivisa) - SIN BASE

El día 14 de agosto de 1969 a hs. 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta Ciudad, y que le corresponde a don Claudio y Raúl José Cruz, por título inscripto a folio 205, asiento 2 del Libro 49 de R. I. de la Capital, catastrado bajo el Nº 15170, Sección G, Manzana 95, Parcela 11. Ordena el señor Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta SRL. c/Cruz, Claudio y Aguilar Ignacio, Emb. Prev. y Prep. V. E.". Expte. Nº 54475/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 6-8-69

O. P. Nº 0283 T. Nº 0187

Por EFRAN RACIOPPI

El 6 de agosto de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base una sierra "Sin Fin", volante de 1.10 mts. Ind. Arg., verse en calle Hipólito Irigoyen Nº 437, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Argentrac Cía. Arg. de Tractores vs. Storni Angel". Ejec. Expediente Nº 3470/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-8-69

O. P. Nº 0281 T. Nº 0185

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de agosto de 1969 a horas 17.15 en

mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 2, en los autos caratulados Embargo Preventivo "ARIAS MIGUEL ANGEL vs. VILLALBA MIGUEL ANGEL", Expediente N° 21130/68, remataré sin base: 1 cama de 2 plazas, con colchón pullman y elástico; 1 cómoda de 4 cajones y una puerta; 1 espejo de pared; 2 mesitas de luz; 1 medallón con cadena de oro e iniciales M. A. V. 21-IV-65; 1 anillo de oro con un brillante; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 24 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 6-8-69

O. P. N° 0276

T. N° 0172

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Ejecución Hipotecaria "MANERO ROBUSTIANO ANTONIO vs. RESSIA LUIS" Expte. N° 3421/69, remataré con base de Doscientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 250.000.- m/n.), base del crédito, 1 lote de terreno que fuera parte integrante de la finca "Santa Clara" fracción de Algarrobal, ubicado en el partido de Padre Lozano, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta, designado en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el N° 279, como lote 1, con extensión de 110 mts. 16 cms. en sus lados Norte y Sud, por 1.000 mts. en sus lados Este y Oeste, que hace una superficie de 10 hectáreas 2 mts. cuadrados, límites: Norte, camino vecinal que lo separa del lote tres; Sud, Río Bermejo; Este, lote 2 y Oeste, lote "A"; catastrado bajo el N° 10945, le corresponde a don LUIS RESSIA, por título inscripto a folio 415, asiento 1 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 14-8-69

O. P. N° 0275

T. N° 0174

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de Agosto de 1969 a horas 11,30 en Alvarado N° 621 Hall del Banco de Préstamo remataré sin base, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones de madera tapizados en plástico, pueden verse en Alvarado N° 621. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "Banco de Préstamo y A. Social vs. José Naime Juárez" Prep. Vía. Ejec. Expte. número

18409/67. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400

e) 1° y 4-8-69

O. P. N° 0273

T. N° 0176

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 19 de Agosto de 1969, a horas 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bance de \$ 89.600.- m/n., el inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el número 58494, Sec. O, Manz. 491, Parc. 10 que le corresponde al deudor por tit. registrado a Flio. 485, As. 1 del Libro 421 de R. I. Cap. En el acto 30 % de señá a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nomin., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. José Manuel TELLO-Ejecución Hipotecaria". Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 1° al 14-8-69

O. P. N° 0272

T. N° 0177

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 19 de Agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 112.000.- m/n., el inmueble ubicado en esta capital, catastrado bajo número 32075, Sec. K, Manz. 156, Parc. 2 que le corresponde a la deudora por tit. reg. a Flio. 45, As. 1 del Libro 286 de R. I. Cap. En el acto 30 % señá a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. Martina COPA de MAZA- Ejecución Hipotecaria".

Imp. \$ 2.300

e) 1° al 14-8-69

O. P. N° 0271

T. N° 0182

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Motocicleta marca "MIVAL"

Base: \$ 111.878

El día 14 de Agosto de 1969, a hs. 18.45, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base: Una motocicleta Marca "Mival" de 160 CC. en regular estado cuadro N° 91120, secuestrada y en poder de la parte actora Zuviria número 201, de esta ciudad. Donde puede

ser revisada por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 6ta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Rodríguez, Valentín H. y Hoyos Francisco F. - Ejecución Prendaria" Expte. N° 3002/68. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 5-8-69

O. P. N° 0270 T. N° 0173

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 Agosto 1969 horas 18,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una heladera "General Electric" de 13 pies cúbicos N° 270 Gab. N° 240, verse en Los Fresnos N° 153 acto seguido remataré una heladera "Bedford" 13 pies N° 171077, verse en calle Lavalle 764. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "Cabrera Rubén Raúl vs. Carlos L. Leonardi y Antonio Bueno" Ejec. Expte. N° 23381/69. Señá 30 % comisión cargo comprador Edictos por 2 días "B. Oficial" y "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 1º y 4-8-69

O. P. N° 0269 T. N° 0180

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 Agosto 1969, horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una Heladera marca General Electric, gabinete color blanco, Mod. G.L.-85-C. número 23979; equipo número 42768 en poder de la Sra. Elvira de Bueno, como dep. judicial, puede verse en Lavalle 764, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado número 1. Juicio: Ejecutivo: Cabrera Raúl Rubén vs. Laurindo Romero y Antonio Bueno". Expte: 23.376/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400. e) 1º y 4-8-69

O. P. N° 0268 T. N° 0181

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de Agosto 1969 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base a horas 18,30 una caja registradora "National" N° 6541663, verse en calle Mitre N° 1002. Ordena Sr. Juez de 1ª Instan. en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio "Laureano Martín S.R.L. vs. Miguel Angel Arias" Ejecutivo Honorarios de sentencia Expte. N° 24231/62. Señá 30 % comisión de ley edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 1º y 4-8-69

O. P. N° 0264

T. N° 0168

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S. R. L. c/Herederos Manuel Flores s/Ejecutivo", Expte. 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al fº 146, as. 13 del L.º 19 del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 Has., 4.684 m2., 19 dm2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I., obrante a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de \$ 3.400.000. De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélida V. Flores, de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alicuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: \$ 20.000.000.— (Veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.795 e) 31-7 al 13-8-69

O. P. N° 0256.

T. N° 0162

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir - Sin Base

El 5 de Agosto de 1969, a las 18 y 30' en calle Buenos Aires 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca Olivetti N° 96199677. Revisarla en H. Irigoyen N° 596 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 4 en autos: "Territoriales, Luis Alberto vs. Nortécnica S. R.L. s/ejecutivo", Expte. número 7281/69. Señá: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0255.

T. Nº 0161

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una Camioneta Marca Fiat Modelo 1966****Sin Base**

El 5 de Agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una camioneta marca Fiat (Multicarga), modelo 1966. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio ejecutivo seguido contra Lidia Celestina Mealla y Carlos Mario de Anchoriz, Expte. Nº 43.374/69. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0254.

T. Nº 0160

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 18 de Agosto de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 2.180.000.- m/n, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 720 y que le corresponde al demandado Sr. Ignacio Francisco Garrido s/título reg. a fol. 403; Asiento 1 del Libro 11 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 62; Parcela 26; CATASTRO número 7431. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Michoux, René Isidoro Agustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco". Ejecución Hipotecaria. Expte. 3395/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300.

e) 31-7- al 13-8-69

O. P. Nº 0253

T. Nº 0158

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 14 de Agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 1.540.000.- m/n, un inmueble, casa, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado número 1180-1182-1184 entre las calles Islas Malvinas y Jujuy y que le corresponde al demandado Sr. Domingo Alberto Goytea, s/título reg. a folio 375; Asiento 5 del Libro 6 de R. I. Capital; Sección E; Manzana 5; Parcela 19; CATASTRO Nº 5462. Ordena Juez Ira. Instancia en lo C. C. Ira. Nominación. Juicio:

"D'A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 55.216/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300.

e) 31-7- al 13-8-69

O. P. Nº 0251.

T. Nº 0155

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Tres Vitrinas para Exposición - Sin Base**

El día 1º de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Tres vitrinas de vidrio y madera, para exposición de mercadería de 1,60 m por 1,00 m de alto más o menos en buen estado de uso y conservación, secuestradas y en mi poder, donde pueden ser revisadas por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en Juicio: "Ejecutivo - Latnik, Boris c/ Herrera, María Luisa y Loza, Adelaido" Expediente número 22789/69. Señá 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0239

T. Nº 0148

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un inmueble en esta ciudad**

El 13 de agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación o sea de \$ 62.000.— m/n, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en el Pje. M. Estrada Nº 1173 entre las calles Wilde y A. Dávalos y que le pertenece al demandado señor Pedro Chorolque, s/título reg. a folio 91, Asiento 1. Libro 185, Sección C, Parcela 15, Manzana 55 b, Catastro Nº 20.533. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro". Ordinario. Cobro de Medianería. Expte. Nº 17.569/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 30-7 al 12-8-69

O. P. Nº 0233

T. Nº 0140

Por: JORGE RAUL DECAVI**JUDICIAL**

El día 12 de agosto de 1969, a las 17 hs. en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325 ciudad remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000.— m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755. Sección "H", manzana 42, Parcela 12, Títulos: libro 223, Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en au-

tos: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. - GUERRE-RO, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de". Expte. N° 20.875/68. En el acto del remate: 30% de seña y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Jorge Raúl Devavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 30-7 al 12-8-69

O. P. N° 0217 T. N° 0128

POR: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano - Prov. de Salta - Base \$ 560.000

El día 8 de agosto de 1969 a hs. 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 560.000.— (Quinientos sesenta mil pesos m/n.) importe de la hipoteca en primer término a favor de don Roberto Segón, el inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de esta Prov. de Salta, Catastrado bajo el N° 757, Sección B, Manzana 15, Parcela 21. Valor fiscal \$ 690.000. Le corresponde a don Domingo Pescaretti, por título inscripto a folio 38, asiento 4, del Libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Mendoza, César Antonio y Pescaretti, Domingo - Ejecutivo", Exp. N° 37176/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. N° 0202. T. N° 0116.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ALEMAN DE NAVAMUEL CARMEN ROSA vs. DIAZ LUIS AGUSTIN" Expte. número 55172/69, Remataré con base de Doscientos ochenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 288.000.- m/n.), base del crédito; Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Coronel Vidt entre la calle Gorriti y un pasaje proyectado y la calle Corrientes, propiedad del demandado, inscripto a Folio 278, Asiento 2, del Libro 316 del R. I. de la Capital, Catastro número 42.422; Sección E, Manzana 82b Parcela 21; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta. 22 de julio de 1969. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Telef. 17260

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. N° 0199.

T. N° 0113

POR: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Fracción A. y B. de la finca denominada La Trampa ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia

El día 8 de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 772.000.- (Setecientos setenta y dos mil pesos m/n.) y \$ 1.470.000.- (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos m/n.) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como fracción A. y B. del plano N° 354 de la finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra o folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal: Catastro 4595: \$ 1.008.000.- y el Catastro N° 4596, \$ 2.205.000.- Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Esteban Mariano c/ Escudero, Miguel Angel - E.P. y P.V.E." Expte. N° 36016/66.- Señá 30 % cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por estos mismos edictos se notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. N° 0198

T. N° 0112

POR: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia, denominado Finca "Pluma del Pato" — BASE: \$ 4.466.666.

El día 8 de Agosto de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base de pesos 4.466.666 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), importe de las dos terceras partes del valor fiscal. El inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, denominado Finca "Pluma del Pato" (Rural) y que le corresponde a los señores: Reinaldo Feliz Possi y Roberto José Rossi, por título registrado a Folio 189 Asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastrado bajo el N° 338; Valor Fiscal \$ 6.700.000. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en Juicio: "Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos" Expte. N° 4895/67. Edictos por diez

días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: Por estos mismos edictos se citan a estar en derecho dentro del término de ley a los acreedores embargantes, señores: Meljin y Mukdsi y Cia. S. R. L. - Naser, Amado - Bco. Provincial de Salta - Crédito Comercial e Industrial de Salta y Vargas, Alejandro. Ricardo Gudíño - Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0194 Fact. Nº 0110

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad sobre calle Virgilio Tedín

Base \$ 500.000.—

El día lunes 11 de Agosto de 1969 a hs. 17 en el escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca o sea la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos m/n.), el inmueble ubicado en esta capital en calle Virgilio Tedín designado como lote Nº 34, manzana 110, plano archivado D. G. de I. Nº 4.095, con una superficie de 420 metros cuadrados, Catastro número 58.040, Títulos al folio 249, asiento 1, libro 406 del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos GENTILE NATALIO vs. ZADANEL ROMANO. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 37.135/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0190 Fact. Nº 0108

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una finca en Guachipas - Base \$ 3.654.000 m/n.

El 11 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de 3.654.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una finca con todo lo edificado, clavado y plantado, denominada "Santa Clara", ubicada en el Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor JUAN NEPOMUCENO SOLA por títulos que se registran al folio 97, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Guachipas. Superficie según títulos: 2.511 hectáreas, 20 áreas 94 m2. Linderos: Norte: finca Sauce Redondo; Sud: arroyo Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; Este: Estancia: Vichime de Michal A. Fleming y Oeste: propiedad de Francisco Villagrán y lomas bajas. Catastro Nº 223. Ord. el señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 5a. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial SRL vs. Solá, Juan Nepomuceno - s/Ejecutivo", Exp. Nº 20.349/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

Fact. Nº 0103

Por: **RAUL RACIOPPI**

Un inmueble en Güemes

El 8 agosto 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 78.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y que le corresponde a la señora Sofía Sivero de Casal, s/título reg. a fol. 273; asiento 1 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B, Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 879. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: C.I.M.A.C. S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

T. Nº 0051.

O. P. Nº 0129.

Por: **RAUL RACIOPPI**

UNA CASA EN ESTA CIUDAD

El 5 Agosto 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de pesos 250.000.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Francisca Angulo de Maldonado, ubicada en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 121; Asiento 1 del Libro 194 de R. I. de Capital, Sección E; Manzana 124 c; Parcela 11; CATASTRO Nº 32037 Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "D'Aluisi, Jesús Yolanda Villagra de vs. Maldonado, Francisca Angulo, de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 3788/69. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.700. e) 22-7- al 4-8-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 0175 T. Nº 0095

TESTAMENTARIO

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, en los autos "José Elías Mecke - Testamentario". Expediente Nº 38.797/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de José Elías Mecke por el término de diez días para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 0265 S. C. Nº 0006

EDICTO CITATORIO

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juz-

gado Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a doña Vicenta Juárez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, en el Juicio "PACO, Carlos Adopción". Salta, 24 de Julio de 1969. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Sin cargo e) 1º al 14-8-69

O. P. Nº 0225. T. Nº 0134.

EDICTO:

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el juicio: "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA, Blas - Embargo Preventivo", Expte. Nº 3.234/69, cita y emplaza por el término de 10 días a Dn. Blas Lacasa para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Asimismo se le notifica que se han trabado embargo preventivo por el importe de pesos 280.425.- m/n. en concepto de capital con más la suma de \$ 80.000.- m/n. para accesorios legales sobre el inmueble de la sociedad conyugal del demandado y de doña María Mercedes Etchart de Lacasa, que se registra al folio 151, asiento 1, libro 7 del R. I. de Cafayate, catastro Nº 792. Salta, 13 de junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400. e) 29-7- al 11-8-69

T. Nº 0054

O. P. Nº 0132

CITACION

El doctor Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: Rescisión de Contrato de Compra-venta y Cancelación de la inscripción de promesa de Venta COMYN, Esteban Gabriel vs. SOLIS FERNANDEZ, Severino y SOLIS, Carmen Romero de Expte. Nº 25.430/69, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente del siguiente decreto: Salta, 6 de junio de 1969. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, que se devolverá, previa certificación en autos, y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la misma con copias pertinentes a quien se cita y emplaza a contestarla dentro del perentorio término de quince días bajo apercibimiento de tenerla por rebelde si así lo dejare de hacer. Intímese la constitución del domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3.

Imp. \$ 1.400 e) 22-7 al 4-8-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0222

T. Nº 0132

EDICTO CITATORIO

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a toda persona interesada y a los herederos y/o sucesores de doña SINFOROSA TAPIA DE HUERTAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, en éste juicio "TOLEDO MANUEL ENRIQUE. Ordinario. Posesión Treintañal" Expte. Nº 19.765/68, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. (Art. 90 Cód. C. y C.) El inmueble cuya posesión se invoca es el siguiente: calle Mendoza Nº 488 de ésta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro Nº 2513, registrada en la Dirección de Inmuebles al folio 263, asiento 808 del libro del R. I. de la Capital, limitando al sud: calle Mendoza; al norte, Dolores García de Fernández; al este, sucesión de Roberto Hency y al Oeste, Gervasia Echazú de Macchi. Para notificaciones en Secretaría, Lunes, Miércoles y Viernes. ELOISA G. AGUILAR, Juez. Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700. e) 29-7- al 11-8-69

T. Nº 0027

O. P. Nº 0101

POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "MARTA SOSA de MONTENEGRO" - Solicita Posesión Treintañal de los inmuebles Catastros 276, 343 y 1040 del Departamento de Metán, en Expte. Nº 35.100/67, cita por diez días a ALVINA FARIAS de SOSA, VALENTINA FARIAS y JOSE FRANCISCO FARIAS, herederos o interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento del Art. 90, del Código Procesal. — Salta, junio 12 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 22-7 al 4-8-69

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 0235

T. Nº 0146

El señor Juez en lo C. y C. de 3a. Nom. Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, comunica a los interesados que el señor Fernando Ortiz ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 29 de julio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 8-8-69

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 0282.

T. Nº 0186

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta, República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, entre el Sr. Bernabé Bravo, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 3.955.937, domiciliado en la calle República de Israel Nº 158 de esta ciudad, y el Sr. Jorge Salim, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 7.032.128 domiciliado en la calle Vicente López Nº 449 de esta ciudad, ambos hábiles para contratar, convienen por este acto, constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "BRASA S.R.L.", con domicilio en la calle Vicente López número 300, esquina General Güemes, de la ciudad de Salta, República Argentina, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad; pudiendo trasladarlo, establecer sucursales y/o agencias, y/o representaciones, en cualquier punto del territorio de la República, o del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto principal la reventa de artículos de ferretería y bazar al por mayor, en la provincia, en la República Argentina y en el extranjero; además podrá efectuar cualquier acto de comercio o industria, en cualquier ramo o especie siempre que fueren lícitos y autorizados por las leyes argentinas

ARTICULO TERCERO: La sociedad podrá: negociar, preñar, hipotecar, transigir, comprometer árbitros, adquirir cualquier clase de obligaciones, exportar, importar, conferir poderes especiales o generales; siendo la enumeración que antecede simplemente explicativa y no limitativa.

ARTICULO CUARTO: Se fija el capital social en la suma de: Cuatro millones de pesos m/n. de c/l. (\$ 4.000.000.-), dividido en cuatro mil cuotas de capital, de un mil pesos m/n. cada una, y que los socios integran en partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, según inventario adjunto al presente contrato.

ARTICULO QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha, y se prorrogará automáticamente por cinco años más, salvo expresa manifestación de los socios.

ARTICULO SEXTO: Por voluntad de los

socios podrá ser ampliado el capital social, donde los socios podrán suscribir sus cuotas de capital en la cantidad que deseen y en el caso de excederse en cuanto a lo resuelto para ampliar, se prorrotará de acuerdo al capital suscripto. En el caso de disponerlo los socios, se podrá hacer la ampliación del capital, con la incorporación de nuevos socios.

ARTICULO SEPTIMO: La administración de la sociedad y uso de la firma, será indistinta para los socios; y podrá estar a cargo de un Gerente; designado a tales efectos por mayoría de socios, cuyas atribuciones deberán estar expresadas concretamente en el poder que ante escribano público se le otorgue.

ARTICULO OCTAVO: El ejercicio social empieza el día primero de enero de cada año y termina el día treinta y uno de diciembre del mismo año calendario. Anualmente deberá practicarse un balance general al cierre del ejercicio y deberá ser transcripto al libro de actas y ser conformado por los socios. La función de confección del balance puede ser delegada por los socios, al Gerente.

ARTICULO NOVENO: De las utilidades que arroje el ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social. Las utilidades y las pérdidas serán soportadas en partes proporcionales a los capitales suscriptos, por los socios componentes. La sociedad deberá disolverse cuando de los balances anuales resultó una pérdida del cincuenta por ciento del capital; pudiendo en este caso el o los socios que lo deseen, evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio que lo solicite, por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido.

ARTICULO DECIMO: Los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona dentro del ramo; con las pérdidas de las utilidades por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción; siempre que esta sea debidamente comprobada.

ARTICULO DECIMO-PRIMERO: Todas las resoluciones de los socios serán asentadas en un libro de Actas rubricado, y los socios harán una reunión mensual donde se expresará las actuaciones y necesidades de la sociedad; de dichas reuniones se labrará un acta que será transcripta en el libro de actas antes mencionado.

ARTICULO DECIMO-SEGUNDO: En el caso de desavenencia entre los socios se procederá a la liquidación de la sociedad, pudiendo ser liquidadores ambos socios, o el designado a tales efectos, o bien dentro del plazo de treinta días deberá designar-

se a una tercera persona para que efectúe dicha liquidación. Si los socios no se pusieran de acuerdo en la designación de la persona encargada de la liquidación, dentro del plazo establecido, cualquiera de ellos podrá solicitar al juez de turno su designación, como cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

ARTICULO DECIMO-TERCERO: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán ingresar en la sociedad, siempre que así lo resuelva el socio o socios restantes, por votación en el caso de que se haya incorporado nuevos socios, y por simple voluntad en el socio que quedare. Si no se acepta la incorporación de los herederos se les deberá pagar a los mismos el importe de las cuotas de capital más el saldo acreedor que tuviere el socio fallecido; en doce cuotas bimestrales más el uno por ciento mensual de intereses, sobre los saldos adeudados. La primera cuota deberá ser satisfecha dentro de los treinta días de producido el deceso.

ARTICULO DECIMO-CUARTO: En el caso de ser aceptada la incorporación de los herederos, lo harán por las cuotas de capital que le pertenecieran al socio fallecido, y actuarán en forma unificada, salvo que se disponga lo contrario por decisión del socio o socios que sobrevivieren al fallecido.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Para el caso de que alguno o algunos de los herederos del socio fallecido no quisiera incorporarse a la sociedad, se le liquidará la parte proporcional que le correspondiere en el capital y saldo en cuenta corriente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo decimo-tercero. En el caso de incorporación de nuevos socios para solicitar la liquidación de acuerdo a lo establecido en el artículo decimo-segundo, deberán estar conforme de la liquidación la mayoría de los socios, caso contrario al socio descendente se le abonará su capital y saldo en cuenta corriente en las condiciones y plazos establecido para los herederos.

De conformidad y bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato al que se obligan de su contenido los firmantes.

Imp. \$ 6.360

e) 4-8-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 0280

T. Nº 0184

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley se comunica que el señor MIGUEL RUIZ FERNANDEZ vende y transfiere el negocio de panadería sito en calle Santa Fe Nº 1180 de esta ciudad. Oposiciones en la Escribanía de Gustavo Rauch, España 369 - Teléfono 13675.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-8-69

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 0258.

T. Nº 0164

Se hace saber que GARCOS Sociedad en Comandita por Acciones vende al Señor Rubén César LEGARRETA su negocio de Ramos Generales que se encuentra ubicado en la localidad de Pocitos calle Salta s/n. entre las de Balcarce e Independencia. Oposiciones de acuerdo al artículo 5to. de la Ley 11.867 dirigiéndolas al comprador, calle España 1146, Salta.

EDUARDO FACCIUTO

p. p. Garcos S. en C. por Accs.

RUBEN CESAR LEGARRETA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: EDUARDO FACCIUTO, quien firma por Poder de la firma "Garcos Sociedad en Comandita por Acciones", según Escritura número 444, de fecha 11 de Julio del corriente mes y año; y RUBEN CESAR LEGARRETA, por haber sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. Tartagal, 29 de Julio de 1969. María del C. M. de Mañas, Escribana, Salta.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- al 6-8-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 0290

T. Nº 0194

CAJA ISRAELITA SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Consocio:

Cúmplenos invitarle a la Asamblea General Ordinaria el día 16 de Agosto de 1969, a horas 17 en nuestra local, Caseros 1045 y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
 - 2º) Informe del señor Presidente;
 - 3º) Informe del señor Síndico;
 - 4º) Balance General.
 - 5º) Destino excedente del año 1968/1969;
 - 6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, por dos años; Secretario, por dos años; Tesorero, por dos años. 1 Vocal titular por dos años y 2 Vocales suplentes por un año.
- Órgano de Fiscalización: Titular, por un

año; suplente por un año.

- 7º) Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 39 de nuestros Estatutos, pasada una hora de la fijada la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes.

Ernesto Barón, Presidente. — Enrique Kohan, Secretario.

Imp. \$ 912 e) 4-8-69

O. P. Nº 0289 T. Nº 0193

EJERCICIO 1968/69

PEDRANA S. A. I. C. y F.

Mitre y Gral. Paz — S. R. N. Orán (Salta)

Fábrica de maderas terciadas y aserradero

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "PEDRANA" S. A. I. C. y F. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de agosto de 1969 a horas 11 en el local social: Mitre y General Paz, en Orán, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades;
- 2º) Remuneraciones a los Directores;
- 3º) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Luis E. Pedrana, Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 8-8-69

O. P. Nº 0287 T. Nº 0191

**SOCIEDAD OBREROS ALBAÑILES
Y ANEXOS**

J. M. Leguizamón 33 — SALTA

CONVOCATORIA

La Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de agosto/1969, en su sede de Juan Martín Leguizamón Nº 33, a fin de considerar el Balance General, Informe del Organó de Fiscalización, Memoria e Inventario y Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Se invita a los señores asociados a presentar lista de candidatos. La Asamblea se realizará a horas 10.30.

Juan José Escobar, Secretario.

Imp. \$ 474 e) 4-8-69

O. P. Nº 0267

T. N. 0170

FRIGORIFICO ARENALES S. A.

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria Anual**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en el local de la empresa en el Km. 4 camino a Atocha - Salta, el día 18 de agosto de 1969 a horas 16 para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de marzo de 1969.
- 3º) Elección total de los miembros del Directorio.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y uno suplente.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 7-8-69

O. P. Nº 0228.

T. Nº 0138

H. y R. MALUF S. A.

CONVOCATORIA

H. y R. Maluf S. A., convoca a Asamblea de Accionistas para el día 16 de agosto de 1969 a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 145 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Aprobación de Balance, memoria, cuadro de Resultados, informe del Síndico y proyecto distribución utilidades Ejercicio 1966/67 - 1967/68 sin actividad y Ejercicio 1968/69.
- 2.— Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 3.— Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.

EL DIRECTORIO

Los accionistas para participar en la asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de Depósitos en nuestra sede social hasta el tercer día anterior a la asamblea.

Importe \$ 1.400. e) 29-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0215.

T. Nº 0127

INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Sres. accio-

nistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1969 a horas dieciocho, en su local social sito en calle Rivadavia N° 759 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" - Bienes de Uso - e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 1969.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que se renuevan por terminación de mandato.

- 4º) Elección de la totalidad del Directorio que se renueva por terminación de mandato.
Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a la samblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Salta, Julio de 1969

Imp. \$ 1.400.

e) 29-7 al 4-8-69